

2-2080-2023-000194

Bogotá D.C., 24 de Enero de 2023

Señor

ANÓNIMO

Peticionario

Ciudadano

no reporta

Ciudad

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2023-119 del 19 de enero de 2023

Respetado (a) señor (a):

Amablemente informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, *(los cuales establecen la estructura y funciones del INS)*.

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 *(por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición)*, su petición fue enviada a la **Fiscalía General de la Nación**, a la **Secretaría de Salud de Cundinamarca** y a la **Alcaldía Municipal de Gachetá** para que sea atendida. (Anexamos copia del oficio enviado).

Gracias por comunicarse con el Instituto Nacional de Salud.

Cordialmente,



ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 3

No. Folios: 3

Nombre anexos: Oficio Secretaría de Salud Cundinamarca

Nombre anexos: Oficio Alcaldía de Gachetá

Nombre anexos: Oficio Fiscalía General de la Nación

Elaboró: JULIO JULIAN CARDENAS MOLINA

2-2080-2023-000195

Bogotá D.C., 24 de Enero de 2023

Señores

Fiscalía General de la Nación

0

0

ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

Bogotá DC

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRS 2023-119 del 19 de enero de 2023

Respetados señores:

Amablemente remitimos la petición presentada de forma ANÓNIMA, para que se lleve a cabo el trámite respectivo, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (*por la cual se regula el derecho fundamental de petición*).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (*los cuales establecen la estructura y funciones del INS*)

Cordialmente,



ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 1

No. Folios: 1

Nombre anexos: Denuncia , Urgente Anonima.pdf

Elaboró: JULIO JULIAN CARDENAS MOLINA

2-2080-2023-000196

Bogotá D.C., 24 de Enero de 2023

Doctor

Luis Hernando Velandia Beltrán

Alcalde

Alcaldía Municipal de Gachetá

contactenos@gacheta-cundinamarca.gov.co

GACHETÁ

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2023-119 del 19 de enero de 2023

Respetado señor alcalde:

Amablemente remitimos la petición presentada de forma ANÓNIMA, para que se lleve a cabo el trámite respectivo, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (*por la cual se regula el derecho fundamental de petición*).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (*los cuales establecen la estructura y funciones del INS*)

Cordialmente,



ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 1

No. Folios: 1

Nombre anexos: Denuncia , Urgente Anonima.pdf

Elaboró: JULIO JULIAN CARDENAS MOLINA

2-2080-2023-000197

Bogotá D.C., 24 de Enero de 2023

Doctor

Efraín Fernández Otálora

Secretario de Salud de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogotá DC

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2023-119 del 19 de enero de 2023

Respetado señor Secretario:

Amablemente remitimos la petición presentada de forma ANÓNIMA, para que se lleve a cabo el trámite respectivo, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (*por la cual se regula el derecho fundamental de petición*).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (*los cuales establecen la estructura y funciones del INS*)

Cordialmente,



ANA CELIA MONTIEL ESPINOSA

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 1

No. Folios: 1

Nombre anexos: Denuncia , Urgente Anonima.pdf

Elaboró: JULIO JULIAN CARDENAS MOLINA

